

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 019-2013-SAIMT-GG**

Trujillo, 10 de mayo del 2018.

**VISTO;**

El Oficio N° 058-2018-SAIMT/GAF del Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 013-2018-SAIMT/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 068-2018-SAIMT/GAF del Gerente de Administración y Finanzas, Informe legal N° 031-2018-SAIMT/OAJ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se aprueba el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se regula el Otorgamiento de Viáticos para viajes en comisión de servicios en el Territorio Nacional de Funcionarios y Servidores del Sector Público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

Que, mediante la Ley N° 30693-Ley de Presupuesto del Sector Público se dictan disposiciones contemplando los créditos presupuestarios correspondientes al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Oficio N° 058-2018-SAIMT/GAF de fecha 26 de marzo del 2018, el Gerente de Administración y Finanzas remite al Gerente General la Directiva que contiene las "Normas y Procedimientos de solicitud, Aprobación, Asignación Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos en Comisión de Servicios", para su revisión y posterior opinión de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y la de Asesoría Legal, para luego ser aprobado mediante resolución de Gerencia General;

Que, mediante Informe N° 013-2018-SAIMT/OPP de fecha 13 de abril del 2018, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia General que no es viable la aprobación del Proyecto de Directiva que contiene las "Normas y Procedimientos de solicitud, Aprobación, Asignación Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos en Comisión de Servicios", debido a que se han advertido algunos errores en el mencionado proyecto, por lo que debe subsanarse las mismas para su viabilidad, recomendando derivar los actuados a la





16.05.2018

Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo  
SAIMT  
OFICINA DE GESTIÓN INMOBILIARIA - SAIMT  
Fecha: 16 MAY 2018  
Registro N° \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_  
Hora 8:40 Firma \_\_\_\_\_  
**RECIBIDO**



Du. 16-05-18



16/05/18.

Gerencia de Administración y Finanzas para que proceda a realizar la subsanación advertida en éste;

Que, mediante Of. N° 068-2018-SAIMT/GAF de fecha 17 de abril del año en curso, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta de Directiva -Normas y Procedimientos de Solicitud de Aprobación, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos en Comisión de Servicios-2018, a fin de que éstas sean remitidas a la Oficina de Asesoría Legal para la emisión del informe legal correspondiente y su posterior aprobación mediante Resolución de Gerencia General;

Que, mediante el Informe Legal N° 31-2018-SAIMT/OAL de fecha 30 de abril del 2018 que concluye que es viable la aprobación de la Directiva "Normas y Procedimientos de solicitud, aprobación, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos en comisión de servicios", teniendo en cuenta además que en aplicación del artículo 7 de la Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT el Gerente General del SAIMT está facultado para aprobar los reglamentos y manuales internos de la institución, y en uso de las facultades conferidas por el apartado j) del artículo 10 de la Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Directiva "Normas y Procedimientos de solicitud de aprobación, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos en comisión de servicios 2018", en función a los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE la presente resolución para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.**

C.c.  
Archivo

SAIMT Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo  
Lc. Carlos Ismael Iglesias León  
GERENTE GENERAL - SAIMT

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY



1000 S. ZEEB ROAD, ANN ARBOR, MI 48106-1000  
TEL: 734 763 2300 FAX: 734 763 2301

